



El Observatorio informa

NOTA DE LA PRESIDENTA DEL OBSERVATORIO RELATIVA A LA CREACIÓN DE JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN VIOLENCIA DE GÉNERO

La Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, ante la Nota de Prensa de la Sala de Gobierno del TSJ de Catalunya manifiesta :

1. Los 16 Juzgados de Violencia sobre la Mujer con competencias exclusivas que se crearán en toda España, para entrar en funcionamiento a partir del 29 de Junio de este año -2 de ellos en la ciudad de Barcelona-, no han salido todavía a concurso público. Tampoco han salido a concurso público los Juzgados de nueva planta del 2005, mixtos o de instrucción, que se crean en el mes de Junio de este año en Catalunya, y a los que el CGPJ les atribuirá las competencias de la Ley Integral: Cerdanyola del Vallés, Esplugues de Llobregat, Gavá, Tarragona y El Vendrell. La Sala de Gobierno del TSJ de Catalunya, no puede conocer a día de hoy cuantos jueces solicitarán estos Juzgados. En consecuencia es una afirmación precipitada e infundada comunicar a la opinión pública que ningún Juez quiere ocupar los Juzgados especializados. La nota de prensa parece más bien formular un deseo que una realidad.
2. Quien tiene la competencia para decidir los criterios por los que se atribuirá a un juzgado en cada Partido Judicial las competencias de la Ley Integral es el Pleno del CGPJ, que los definirá el próximo mes de Abril. Al igual que se ha realizado en anteriores especializaciones (Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, familia, menores o de lo mercantil) no solo se tendrá en cuenta el criterio de la voluntariedad sino otros muchos: el órgano de menos carga de trabajo, el último órgano creado en el Partido Judicial, los Juzgados que se creen de nueva planta, etc. Tal y como han propuesto en positivo por otras Salas de Gobierno.
3. La Administración de Justicia es un servicio público y, como tal seguirá funcionando al servicio de los ciudadanos y muy especialmente en este caso de las víctimas de la violencia de género. En este sentido, y siendo obvio, que las decisiones del Parlamento español –la Ley Integral se aprobó por unanimidad- vinculan a los Jueces, la nueva organización judicial definida en la ley no es disponible por los Jueces. Una



vez el CGPJ haya atribuido la especialización a un Juzgado en cada uno de los Partidos Judiciales de toda España, como exige la ley, no me cabe ninguna duda que todos los Jueces, también en Catalunya, la asumirán con la responsabilidad que siempre les ha caracterizado.

La grandeza de ser juez consiste en resolver los conflictos sociales que llegan a los tribunales. No puede aducirse razones de complejidad o de dificultad en la resolución en este tipo de asuntos para dejar de afrontar una respuesta integral de toda la sociedad, también desde el Poder Judicial, ante esta tremenda lacra social que representa uno de los problemas más graves a los que se enfrenta al sociedad española. No hay que olvidar que constituye la segunda causa de mortalidad violenta-dolosa, es decir, intencionada, de mujeres en nuestro país después del terrorismo.

En Madrid, a 18 de Marzo del 2005.

Fdo. Montserrat Comas de Argemir.
Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.